

NÚM. EXP.: 2017/34-SEC

## Edicto

---

**ASUNTO: REGULACIÓN DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LOS CIUDADANOS POR FUNCIONARIO PÚBLICO. REF. G/SEC/JMH/NAV.**

La Presidencia-Alcaldía, por medio de los Decretos número 2019000546 de fecha 11 de marzo de 2019 y 2019000587 de fecha 15 de marzo de 2019, ha resuelto:

**PRIMERO:** Revocar la inscripción en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación a D. S.G.M., con DNI \*\*\*6381\*\*.

**SEGUNDO:** Refundir en el presente texto a todos los funcionarios que están en la presente fecha inscritos en el registro de funcionarios habilitados, tal y como se muestra en los antecedentes previos, y los cuales se enumeran a continuación:

- D<sup>a</sup> I.C.D., con DNI \*\*\*0100\*\*.
- D<sup>a</sup> M.N.C.A., con DNI \*\*\*8885\*\*.
- D<sup>a</sup> P.C.R., con DNI \*\*\*1481\*\*.
- D<sup>a</sup> S.M.M., con DNI \*\*\*1660\*\*.
- D J.A.M.A., con DNI \*\*\*1255\*\*.
- D<sup>a</sup> N.A.V., con DNI \*\*\*0889\*\*.

**TERCERO:** Tales habilitaciones se mantienen por tiempo indefinido, pudiendo ser revocadas por medio de resolución de Alcaldía cuando se considere oportuno o las condiciones del servicio así lo exijan.

La habilitación se realiza para todas las actuaciones que precisen los ciudadanos donde se requiera firma electrónica y el ciudadano no disponga de ella.

**CUARTO:** Notificar esta resolución a S.G.M y comunicar al Área de Servicios Generales.

Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios por 20 días hábiles y de forma permanente en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis  
Fecha: 20/03/2019 Hora: 15:00:24

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12430301332516005231 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>